



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **22** DE 2015  
( 19 NOV 2015 )

Por el cual se hace una reducción al presupuesto de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- de la vigencia 2015 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdos 41, 42 y 43 del 3 de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- para la vigencia 2015.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 17 del 26 agosto de 2015, aprobó una adición presupuestal por valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.382.491.199) MCTE., destinados al proyecto de inversión Plan de Fomento a la Calidad en las líneas: Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica, Permanencia de Estudiantes y Diseño de Nueva Oferta Académica.

Que para la presente vigencia, el proyecto de inversión Plan de Fomento a la Calidad, presenta una ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$248.386.506) MCTE., generando un saldo disponible de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.134.104.693) MCTE.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 20 del 19 noviembre de 2015, aprobó una adición presupuestal por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$787.812.430) MCTE., destinados al proyecto de inversión Plan de Fomento a la Calidad en las líneas: Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica, Permanencia de Estudiantes y Diseño de Nueva Oferta Académica.

Que la Universidad para lo que resta de la vigencia 2015, no utilizará los recursos mencionados en los considerandos tercero y cuarto del presente Acuerdo, por lo cual es pertinente reducir el presupuesto de Gastos y Apropiaciones en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$3.921.917.123) MCTE.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** REDUCIR al Presupuesto de Gastos y Apropiaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2015, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$3.921.917.123) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	3.921.917.123
02	3	INVERSIÓN	3.921.917.123
02	34	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	3.921.917.123

CPB



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Acuerdo No. **22** "Por el cual se hace una reducción al presupuesto de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2015 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación". 2 de 2 páginas

**ARTÍCULO SEGUNDO.** REDUCIR al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para la vigencia 2015, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$3.921.917.123) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
DICIEMBRE	3.921.917.123

**ARTÍCULO TERCERO.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., el **19 NOV 2015**

La Presidenta del Consejo,

*Diana Paola Basto*  
**DIANA PAOLA BASTO CASTRO**

La Secretaria del Consejo,

*Ana Patricia Ángel Moreno*  
**ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO**

- |          |                            |                            |                 |
|----------|----------------------------|----------------------------|-----------------|
| Elaboró: | Luz Dary Monsalve Cetina   | Secretaria Ejecutiva       | <i>Luz Dary</i> |
| Revisó:  | Gabriel Pinzón Gutiérrez   | Jefe División Financiera   | <i>Gabriel</i>  |
| Revisó:  | Carlos Eduardo Ortiz Rojas | Jefe Oficina Jurídica      | <i>Carlos</i>   |
| Aprobó:  | Jaime Méndez Henríquez     | Vicerrector Administrativo | <i>Jaime</i>    |